

## ANEXO III

DON.....  
 CON DOMICILIO EN .....  
 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO .....  
 DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE, A EFECTOS DE SER NOMBRADO  
 FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA DE .....  
 QUE NO HA SIDO SEPARADO DEL SERVICIO DE NINGUNA DE LAS  
 ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y QUE NO SE HALLA INHABILITADO PARA EL  
 EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS.

EN ..... A ..... DE ..... DE 199

**30619** *ORDEN de 16 de diciembre de 1991 por la que se corrigen errores y omisiones de la de 10 de diciembre de 1991 por la que se convocan concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.*

Advertido error y omisión en la Orden de 10 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 40789, segunda columna, el último párrafo del apartado 3 de la base primera de la citada Orden en el que se hace referencia a los Centros con Departamentos de Orientación debe considerarse incluido lo siguiente: «...Quienes soliciten plazas de apoyo en estos Departamentos de Orientación deberán consignar en la última casilla que aparece a la derecha del lugar reservado, en la instancia de solicitud, para anotar el número de código de cada Centro solicitado, la letra «D».

En la página 40793, en la primera columna, apartado 5 de la base quinta donde dice: Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo V de la Orden de 10 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), debe decir: («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## UNIVERSIDADES

**30620** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria convocadas por Resolución de 24 de enero de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas por Resolución de 24 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 22 de noviembre de 1991.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

## ANEXO

## Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA VASCA»

Número de orden: 4

## Comisión titular:

Presidente: Don Pedro María Salaburu Echeberria, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Luis María Múgica Urdangarín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Doña María Terecha Echenique Elizondo, Catedrática de la Universidad de Valencia; don Jean Haritschelhar Duhalde, Catedrático de la Universidad de Burdeos, y don Joaquín M. Gorrochategi Churrua, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Goenaga Mendizabal, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Ricardo Ciurvide Martinena, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don José Antonio Pascual Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don José Veny Clar, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don José Manuel Bleuca Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**30621** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».